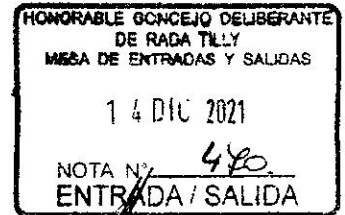




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2607/21
10 de Diciembre de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 1534/02, la Nota N° 455/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Reina de los Galarza Beatriz, solicita autorización para la utilización y habilitación de su vehículo utilitario de transporte de mercadería fresca por el término de un año.

Que la normativa municipal establece que la antigüedad de los vehículos utilizados para el transporte de mercadería fresca no debe superar los 10 años.

Que la habilitación del vehículo de la solicitante un Peugeot Partner (utilitario) caducaría, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 1534/02, a fines del presente año.

Que la solicitante manifiesta una situación familiar y económica difícil.

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


Art. 1º) Establecer una prórroga de un año, hasta el 31 de diciembre 2022, con carácter de excepción a la Ordenanza N° 1534/02 en su artículo 62 inciso e, en la habilitación del vehículo Peugeot Partner modelo 2011 dominio JPK 022 de transporte de mercadería fresca.

Art. 2º) Notifíquese al Departamento de Transporte a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

